



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RIA-UAI-252-19

Contraloría General de la República. Consejo Superior de la Contraloría General de la República. Managua, uno de marzo del año dos mil diecinueve. Las nueve y cuarenta y dos minutos de la mañana.

Que la Dirección General de Auditoría de la Contraloría General de la República, recibió el Informe de Auditoría de Cumplimiento, emitido por la Unidad de Auditoría Interna del **MINISTERIO DE GOBERNACIÓN** de fecha dieciocho de diciembre del año dos Mil dieciocho, con referencia: **MI-001-018-18**, derivado de la revisión a los Procesos de Contrataciones en la Dirección General de Migración y Extranjería, por el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil diecisiete. Que el precitado Informe de Auditoría fue remitido a la Dirección General Jurídica, a efectos de su análisis y consideraciones para la determinación de responsabilidades, si el caso lo amerita, todo de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 681, Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema de Control de la Administración Pública y Fiscalización de los Bienes y Recursos del Estado, y la Normativa y Procedimiento Administrativo para la Determinación de Responsabilidades. El artículo 65 de la referida Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, estatuye que los Informes de las Unidades de Auditoría Interna serán enviados simultáneamente a la Contraloría General de la República para los efectos que a ella corresponde. Que el artículo 95 de la referida Ley Orgánica de este Ente Fiscalizador, establece la facultad de este Órgano Superior de Control para pronunciarse sobre las operaciones o actividades de las Entidades y Organismos sujetos a esta Ley y sus servidores, así como para determinar responsabilidades, en caso de haberlas, la que caducará en diez años contados desde la fecha en que se hubieren realizado dichas operaciones o actividades Visto lo anterior, el Informe de Auditoría de Cumplimiento que se examina, señala como objetivos específicos los siguientes: **a)** Evaluar el Control Interno aplicado en todas las modalidades de procesos de contrataciones en la Dirección General de Migración y Extranjería, así como la actualización y conformación de expedientes; **b)** Evaluar lo adecuado de la administración en los procesos de contrataciones en sus diferentes modalidades en la Dirección General de Migración y Extranjería, desde su inicio, autorización, registro, proceso, finalización y pago, así como su Control Interno vigente; **c)** Evaluar el cumplimiento de las autoridades (Marco Jurídico) aplicable a las diferentes modalidades de contrataciones en la Dirección General de Migración y Extranjería, durante el período sujeto a revisión; y **d)** Identificar los hallazgos a que hubiere lugar y a los servidores y ex servidores públicos responsables de incumplimiento a las leyes, normas y regulaciones aplicables. Refiere el Informe de auditoría de Cumplimiento que se examina que la labor de la auditoría se ajustó a lo establecido en las Normas de Auditoría Gubernamental de Nicaragua (NAGUN), en lo aplicable a este tipo de auditoría, y sus resultados conclusivos determinan: Que la estructura funcional de las áreas de la División de Contrataciones del Ministerio de Gobernación y la Unidad de Adquisiciones de la Dirección General de Migración y Extranjería, ambas responsables del control en las ejecuciones de las contrataciones en todas sus modalidades desde su inicio, autorización, registro, proceso de finalización y



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RIA-UAI-252-19

pago, es adecuado y cumple con lo establecido en la Ley No.737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General y con las autoridades aplicable a los referidos procesos, durante el período sujeto a revisión. **POR TANTO:** Con los antecedentes señalados y de conformidad con los artículos 9, numeral 1), 65 y 95 de la Ley No. 681, Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema de Control de la Administración Pública y Fiscalización de los Bienes y Recursos del Estado, los suscritos Miembros del Consejo Superior, en uso de las facultades que les confiere la precitada ley, **RESUELVEN: ÚNICO:** Admítase el Informe de Auditoría de Cumplimiento, emitido por la Unidad de Auditoría Interna del **MINISTERIO DE GOBERNACIÓN** de fecha dieciocho de diciembre del año dos Mil dieciocho, con referencia: **MI-001-018-18**, derivado de la revisión a los Procesos de Contrataciones en la Dirección General de Migración y Extranjería, por el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil diecisiete. Remítase la Certificación de lo resuelto al Titular del Ministerio de Gobernación, para los efectos de ley que corresponda. Esta resolución comprende únicamente los documentos analizados y los resultados de la presente auditoría, de tal forma que del examen de otros documentos no tomados en cuenta, podrían derivarse otras responsabilidades conforme la Ley. La presente Resolución Administrativa está escrita en dos (02) folios útiles de papel bond con membrete de la Contraloría General de la República, y fue votada y aprobada por unanimidad de votos en Sesión Ordinaria Número Mil Ciento Veintiséis (1,126) de las nueve y treinta minutos de la mañana del día uno de marzo del año dos mil diecinueve, por los suscritos Miembros del Consejo Superior de la Contraloría General de la República. **Cópiese, Notifíquese y Publíquese.**

Dra. María José Mejía García

Presidenta en Funciones del Consejo Superior

Lic. Marisol Castillo Bellido

Miembro Propietaria del Consejo Superior

Lic. María Dolores Alemán Cardenal

Miembro Propietaria del Consejo Superior

Dr. Vicente Chávez Fajardo

Miembro Propietario del Consejo Superior